

DECRETO N° **4497**

TEMUCO,

VISTOS **18 DIC. 2023**

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.
- 2.- Ficha de solicitud.
- 3.- Informes de deuda del solicitante.
- 4.- Fotocopia de Cedula de Identidad.

**DECRETO**

1.-Autorícese el pago del permiso municipal en Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Temuco, a la persona que se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	ROL	MESES PENDIENTES
1	SILVIA REBECA CURIN MILLAN	[REDACTED]	355-1655	DICIEMBRE Y POSTERIORES
2	ROSA ANGELICA REYES ARENAS	[REDACTED]	355-155	DICIEMBRE Y POSTERIORES
3	ALEJANDRA DEL CARMEN MENA PÉREZ	[REDACTED]	355-2185	DICIEMBRE Y POSTERIORES

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar el derecho respectivo de la orden de ingreso pendiente, del contribuyente señalado en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JOL/MPG/RPM/mmr.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Dpto. Desarrollo Económico
- Of. de Partes

  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
 ALCALDE (S)

